

lución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 29 de octubre de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

09/16571

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación a deudor ausente de su domicilio

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 39/01),

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, a Ovidiu Leonte - - -, con domicilio en barrio Las Ventas, San Román de Cayón, hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.- En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, el bien mueble siguiente:

Tipo: Moto náutica.

Marca: «Yamaha».

Modelo: «Wave Runner III».

Matrícula: 7ª-MA-87/07.

Número de bastidor: -

Del citado embargo se efectuará anotación en la Capitanía Marítima de Málaga, a efectos de constancia en los Registros correspondientes.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 4 de noviembre de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

09/16545

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente

al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

EMPRESA	C.C.C.	RÉGIMEN GENERAL
ITEPE HOSTELERÍA DONOSITA S.L.U. San Fernando 42-1º 39010 Santander (Cantabria)	20107035424	modificación de oficio de la fecha de alta 18-02-2009 efectos de la trabajadora doña Gloria Isabel Londoño Martínez NAF 20/1023983602

Guipúzcoa.—El director de la Administración, Jesús Álvarez Fernández.

09/16262

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

EMPRESA	C.C.C.	RÉGIMEN GENERAL
ITEPE HOSTELERÍA DONOSITA S.L.U. San Fernando 42-1º 39010 Santander (Cantabria)	20107035424	modificación de oficio de la fecha de alta 18-02-2009 efectos de la trabajadora don Jesús Amilibia Múgica NAF 201023983602

Guipúzcoa.—El director de la Administración, Jesús Álvarez Fernández.

09/16263

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

EMPRESA	C.C.C.	RÉGIMEN GENERAL
ITEPE HOSTELERÍA DONOSITA S.L.U. San Fernando 42-1º 39010 Santander (Cantabria)	20107035424	modificación de oficio de la fecha de alta 18-02-2009 efectos 19-02-2009 de la trabajadora don Francisco Javier Vaquero Barquilla NAF 20/0076144156

Guipúzcoa.—El director de la Administración, Jesús Álvarez Fernández.
09/16264

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

EMPRESA	C.C.C.	RÉGIMEN GENERAL
ITEPE HOSTELERÍA DONOSITA S.L.U. San Fernando 42-1º 39010 Santander (Cantabria)	20107035424	modificación de oficio de la fecha de alta 18-02-2009 efectos 19-02-2009 de la trabajadora doña Cristina Melón Holgado NAF 20/107035424

Guipúzcoa.—El director de la Administración, Jesús Álvarez Fernández.
09/16265

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Notificación de resolución de modificación de oficio de fecha de alta de trabajador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11). No habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de modificación de oficio de la fecha de alta del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

EMPRESA	C.C.C.	RÉGIMEN GENERAL
ITEPE HOSTELERÍA DONOSITA S.L.U. San Fernando 42-1º 39010 Santander (Cantabria)	20107035424	modificación de oficio de la fecha de alta 18-02-2009 efectos 19-02-2009 de la trabajador don José David Mosquera Scarpetta NAF 20/1023983703

Guipúzcoa.—El director de la Administración, Jesús Álvarez Fernández.
09/16266

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado para el tercer trimestre del ejercicio 2009 y apertura del período voluntario de cobro.

Por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga el 4 de noviembre de 2009, se ha dispuesto la aprobación del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a este Ayuntamiento en el tercer trimestre del ejercicio 2009.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse durante los dos meses siguientes al día de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo devengándose los recargos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdáliga, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 9 de noviembre de 2009.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.
09/16612

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2009.

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 12 de noviembre de 2009, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se relaciona, la cual habrá de regir a partir del 1 de enero del 2010:

• 1.- Ordenanza nº 7 Reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes de su razón, en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento de Suances y presentar la reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Suances, 13 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/16772